



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202 -2013-MPC/GM

Callao, 30 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 422-2013-MPC-GGA-GA de fecha 18 de abril de 2013, a través del que la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao para el ejercicio fiscal 2013;

Que, por requerimiento de contratación N° 2013001353 de fecha 27 de febrero de 2013, la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, requiere a la Gerencia de Abastecimiento la adquisición de 84 reflectores halogenuros metálicos de 400W de 220 V, rectangular con equipo incorporado (Especificación técnica : Equipo incorporado completo), por la suma de S/. 17,472.00 así como de 112 reflectores halogenuros metálicos de 400W de 220 V modelo alabastro equipo incorporado (Especificación técnica: Equipo incorporado completo), por el monto de S/. 33,488.00, sumando entre ambos un total estimado en S/. 50,960.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, por Memorando N° 436-2013-MPC/GGPPR de fecha 05 de abril de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala en cuanto a la cobertura presupuestal para la adquisición de reflectores halogenuros metálicos para los trabajos de mantenimiento eléctrico ornamental en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, por el valor referencial total de S/. 50,960.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); que en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Meta Presupuestaria 0030: Mantenimiento de Infraestructura Construida, cadena de gasto 2.3.1.5.4.1 Electricidad Iluminación y Electrónica, fuente de financiamiento 5 Rubro 08: Impuestos Municipales - Tipo de Recurso cero "0", a la fecha cuenta con saldo presupuestal que financia lo solicitado;

Que, por Informe N° 193-2013-MPC-GGDU/GMC de fecha 11 de abril de 2013, la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad procede a dar conformidad a la adquisición de reflectores halogenuros metálicos para trabajos de mantenimiento eléctrico ornamental, por ser de prioridad para el área, siendo esto corroborado por el memorando N° 994-2013-MPC/GGDU de fecha 16 de abril de 2013, de la Gerencia General de Desarrollo Urbano;

Que, por Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado de fecha 22 de marzo de 2013, se concluye que el valor referencial para la adquisición de reflectores halogenuro metálico para el mantenimiento del sistema eléctrico ornamental, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, asciende a un monto de S/. 17,472.00 NUEVOS SOLES, - Para el ítem 1 - Reflector Halogenuro metálico de 400 W 220 V, rectangular con equipo incorporado completo; y de S/. 33,488.00 NUEVOS SOLES, para el ítem 2 - Reflector halogenuro metálico de 400 W 220 V, albatros con equipo incorporado completo, haciendo un total general de S/. 50,960.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), tipo de proceso: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad: Procedimiento



Clásico, Sistema de contratación: Precios unitarios, Plazo de Entrega: De acuerdo al cronograma del área usuaria;

Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

Estando a lo informado por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Abastecimiento, a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

De conformidad a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 000017 de 30 de junio de 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, para el Ejercicio Fiscal 2013, consecuentemente inclúyase la contratación del:


TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	ESTADO
A adjudicación Directa Selectiva	bienes	"Adquisición de reflectores halógeno metálico para el mantenimiento del sistema eléctrico ornamental, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano"	- Para el ítem 1 - Reflector Halógeno metálico de 400 W 220 V, rectangular con equipo incorporado completo por un monto de S/. 17,472.00 NUEVOS SOLES - Para el ítem 2 - Reflector halógeno metálico de 400 W 220 V, albatros con equipo incorporado completo, por un monto de S/. 33,488.00 NUEVOS SOLES Haciendo un total de S/. 50,960.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)	Inclusión

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal

